

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Conjunto Multifamiliar Fuentes de Zúñiga
Demandado	Gustavo Adolfo De Jesús Arango Jaramillo y otra
Radicado No.	05001 34 03 002 2018 00043 00
Auto UV	518
Decisión	Ordena oficiar

Se accede a oficiar al Municipio de Medellín en el proceso de cobro coactivo – subsecretaría de Tesorería a fin de que informe a este Despacho el estado del proceso en el que actúa como demandante el Municipio de Medellín y como demandado el señor Gustavo Adolfo De Jesús Arango Jaramillo identificado con C.C. 8.351.709, respecto del derecho que este posee sobre el inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 001-502424. Lo anterior dado que, dicha dependencia embargo el derecho que tiene el mencionado señor sobre el inmueble con Matricula Inmobiliaria Nro. 001-502424, según oficio Nro.0733 del 06 de mayo de 2005. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

CGD

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
